
De: Acceso Información Pública
Enviado el: jueves, 30 de abril de 2026 16:21
Para: [REDACTED]
Asunto: RV: Creada Solicitud de Información Pública. Código Expediente: 2026/IP000082
Datos adjuntos: Justificante_INFPUB_2026_IP000082.pdf; 2026-03-30 JFT-Unidad de Transparencia-AENA.pdf

Buenas tades:

En respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, recibida en Aena, S.M.E., S.A. el 30 de marzo de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, le indico que la información solicitada relativa al expediente C/PUB/001/26 se refiere a un procedimiento de contratación que, en el momento actual, se encuentra en fase de publicación y cuyo plazo de presentación de ofertas todavía no ha finalizado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.h) de la Ley 19/2013, el derecho de acceso a la información pública se encuentra sujeto al límite derivado de la protección de los intereses económicos y comerciales. En el presente caso, la divulgación anticipada de la información solicitada tiene carácter estratégico para la licitación, por lo que podría generar un perjuicio real y efectivo a los intereses económicos y comerciales de los operadores económicos que valoren concurrir al procedimiento de licitación, así como afectar a las condiciones de competencia que deben regir el proceso de contratación pública. En particular, el acceso a dicha información podría situar a determinados operadores en una posición de ventaja indebida, alterar la igualdad de trato entre licitadores y comprometer el normal desarrollo del procedimiento.

Debe tenerse en cuenta, asimismo, que la contratación pública se articula sobre los principios de libre concurrencia, igualdad y no discriminación, y que la preservación de estos principios exige limitar el acceso a determinada información sensible mientras el procedimiento no ha concluido, precisamente la publicidad activa y el derecho de acceso deben cohonestarse con la necesidad de salvaguardar la competencia efectiva y la igualdad de trato entre los licitadores, especialmente cuando el procedimiento se encuentra en tramitación y no ha concluido. Facilitar el acceso anticipado a información relevante de un expediente de contratación en curso, puede comprometer dichos principios rectores.

La difusión de información durante esta fase podría distorsionar el mercado, afectar a futuras licitaciones o permitir estrategias de comportamiento que menoscaben la competencia efectiva.

En consecuencia, y en aplicación del límite relativo a la protección de los intereses económicos y comerciales previsto en el **artículo 14.1.h) de la Ley 19/2013**, se deniega el acceso a la información solicitada debido a que el procedimiento de contratación en cuestión no ha finalizado.

Por otro lado, en relación con el punto 8 de su petición (Datos de ingresos por publicidad aeroportuaria desglosados por lote y por aeropuerto correspondientes a los Expedientes C/DEC/172/18 a C/DEC/179/18), le comunico que no se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno porque no es información pública, sino que es propiedad exclusiva de las compañías adjudicatarias, que son organizaciones privadas no sujetas a las obligaciones impuestas por la citada Ley.

Contra la presente comunicación podrá usted interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta comunicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Atentamente,

Jefa del Departamento de Gestión de Acuerdos Institucionales y Transparencia



Peonías, 12
28042 Madrid
España



aena.es



De: AENA_Serv_Telem.no_responder@aena.es <AENA_Serv_Telem.no_responder@aena.es>

Enviado el: lunes, 30 de marzo de 2026 13:59

Para: Acceso Información Pública <accesoinformacionpublica@aena.es>

Asunto: Creada Solicitud de Información Pública. Código Expediente: 2026/IP000082

Se ha realizado una Solicitud de Información Pública.

Se remite para su tramitación.

DATOS DE REGISTRO ELECTRÓNICO:

Cod. de registro: AenaRE/2026/E/018793

Fecha Registro: 30/03/2026 13:59:06

Cod. Expediente Aena: 2026/IP000082

Por favor, ten en cuenta el medio ambiente antes de imprimir este e-mail.
Please, keep in mind the environment before printing this e-mail.

Advertencia / Confidentiality Notice

Este envío es confidencial y está destinado únicamente a la persona a la que ha sido enviado. Puede contener información privada y confidencial. Si usted no es el destinatario al que ha sido remitida, no puede copiarla, distribuirla ni emprender con ella ningún tipo de acción. Si cree que lo ha recibido por error, por favor, notifíquelo al remitente.

En el caso en que usted reciba este correo y se encuentre el alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales (tratamiento de sus datos como contacto de una empresa, empresario individual o profesional

liberal), le informamos de que sus datos personales serán tratados por Aena, S.M.E., S.A. y/o por el resto de las empresas del Grupo, en su condición de respectivos responsables del tratamiento, con la finalidad de establecer o mantener contacto con usted para contactar con la organización para la cual usted presta servicios. Si usted quiere ejercitar su derecho de rectificación o supresión, podrá ponerse en contacto con el remitente a través de su dirección de correo electrónico. Asimismo, y con carácter general, puede ejercer sus derechos de protección de datos a través del procedimiento indicado en nuestra Política de Privacidad. Más información en el siguiente enlace: [Política de Privacidad](#)

This transmission is confidential and intended solely for the person to whom it is addressed. It may contain privileged and confidential information. If you are not the intended recipient, you should not copy, distribute or take any action in reliance on it. If you believe that you have received this transmission in error, please notify the sender.

In the event that you received this email and your situation corresponds to any of those provided for under Article 19 of (Spain's) Organic Law 3/2018 governing Personal Data Protection (the processing of your data as a corporate contact, individual businessperson or independent professional), we hereby inform you that your personal data will be processed by Aena, S.M.E., S.A. and/or by the rest of the companies of the Group, as those respectively responsible for said processing, in order to establish or maintain contact with you, to communicate with the organisation for which you render services. If you wish to exercise your rectification or deletion rights, you may contact the sender at his email address. You may also exercise your data protection rights using the procedure indicated in our Privacy Policy. More information at the following link: [Privacy Policy](#)